Contrato N° 60/2014

ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA EMPRESA GUIDE S.R.L – CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 09/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION DE COMBUSTIBLES.", ID N° 273.252

Entre el Ministerio de Industria y Comercio, domiciliada en Avda. Mariscal López Nº 3.333, República del Paraguay, representada para este acto **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105 nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 48 de fecha 19 de agosto de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GUIDE S.R.L, domiciliada en , República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Miguel de los Santos Velázquez Vega**, con Cédula de Identidad N° 686.437, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 09/2014 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA LA DIRECCION DE COMBUSTIBLES.", ID N° 273.252", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Mantenimiento y Reparación de Equipos de Laboratorio para la Dirección de Combustibles.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Cuadro de Precios Adjudicados
(g) La Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	2	1	0	240	10	1	99	30.800.000

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el ID Nº 273.252**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 09/2014, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Dirección de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución DGAF Nº 122/14** de fecha 31 de octubre de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Oferente Adjudicado: GUIDE S.R.L.						
Ítem	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cant.**	**Presentación**	**U.M.**	**Precio Total (IVA incluido si corresponde)**
1	Mantenimiento, Reparación, Puesta en marcha y calibración de Analizador portátil de naftas, Número de octano y composición, con los siguientes insumos: Caja de 5 Botellas de Vidrio de 8 oz con Recubrimiento Plástico, Pack de 20 filtros de teflón, Set de 4 Tubos y Juntas de Compresión para Tapa Coaxial, Arandela conectora, Tuerca conectora, Fitting hembra de Luer 1/16OD, Fitting macho de Luer 1/16OD. Marca: Petrospec.	15.400.000	1	EVENTO	UNIDAD	15.400.000
2	Mantenimiento, Reparación, Puesta en marcha y calibración de Analizador portátil de Gasoil, Número de octano y composición, con los siguientes insumos: Caja de 5 Botellas de Vidrio de 8 oz con Recubrimiento Plástico, Pack de 20 filtros de teflón, Set de 4 Tubos y Juntas de Compresión para Tapa Coaxial, Arandela conectora, Tuerca conectora, Fitting hembra de Luer 1/16OD, Fitting macho de Luer 1/16OD. Marca: Petrospec.	15.400.000	1	EVENTO	UNIDAD	15.400.000
					Importe Total Gs.	**30.800.000**

Especificaciones Técnicas

Mantenimiento, Reparación, Puesta en marcha y calibración de Analizador portátil de naftas, Número de octano y composición, con los siguientes insumos: Caja de 5 Botellas de Vidrio de 8 oz con Recubrimiento Plástico, Pack de 20 filtros de teflón, Set de 4 Tubos y Juntas de Compresión para Tapa Coaxial, Arandela conectora, Tuerca conectora, Fitting hembra de Luer 1/16OD, Fitting macho de Luer 1/16OD. Marca: Petrospec.

Mantenimiento, Reparación, Puesta en marcha y calibración de Analizador portátil de Gasoil, Número de octano y composición, con los siguientes insumos: Caja de 5 Botellas de Vidrio de 8 oz con Recubrimiento Plástico, Pack de 20 filtros de teflón, Set de 4 Tubos y Juntas de Compresión para Tapa Coaxial, Arandela conectora, Tuerca conectora, Fitting hembra de Luer 1/16OD, Fitting macho de Luer 1/16OD. Marca: Petrospec.

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General de Administración y Finanzas

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta millones ochocientos mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, sito en Avda. Mariscal López Nº 3.333 entre Dr. Weiss y Comandante Salaskin.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Combustibles en coordinación con la Dirección de Servicios Generales del M.I.C.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 10 mes noviembre y año 2014.

Firmado por: **Sr. Alcides Ramón Velázquez Bogado** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Sr. Miguel de los Santos Velázquez Vega** en nombre del Proveedor.